AÑO VIII. — ALICANTE: Viernes 30 de Julio de 1886. — NÚM. 2.313.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . . 1,50 pesetas al mes.
En los demás puntos. 5 " trim.
Fuera de España . 10 " "
Pago adelantado.
Número suelto. . 10 cts.

REDACCION:
8, *Cid*, 8. *(piso segundo)*.

La Unión Democrática

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Cid 8, segundo.—No se devuelven los originales aun cuando no se publiquen.
Todas las reclamaciones y correspondencia, al Director y Administrador, D. RAFAEL SEVILA.

ADMINISTRACION:
8, *Cid*, 8, *(piso segundo)*.

Número suelto, 10 céntimos — Anuncios y comunicados: Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. — Número atrasado, 25 céntimos

LOS FRAILES

I

LOS MONASTERIOS

Alucinados los inocentes hijos del pueblo por las patrañas que les cuentan ciertos embaucadores de oficio, creen que los frailes fué una institución creada por Jesús, ó por sus discípulos, para que viviesen santamente en sus monasterios apartados de las tentaciones en que vivimos aquí de contínuo, los láicos.

En esta creencia resulta que, cuando un gobierno se vé precisado á tomar alguna medida justa, que redunda en perjuicio de los frailes, óyese sin saber de donde sale, un contínuo clamoreo de: «¡La religión de nuestros padres se pierde! ¡La humanidad se precipita en el abismo! ¡El fin del mundo se acerca, etc., etc., etc.»

A fin de desvanecer esta creencia errónea, veamos cuando se instituyeron los frailes.

Siglo XII.—Cartujos, Trinitarios, Cistercienses, Mercenarios y Premostratenses.

Siglo XIII.—Domínicos, Franciscanos, Agustinos y Carmelitas.

Siglo XIV.—Benedictinos y Jerónimos.

Siglo XV.—Bernardos.

Siglo XVI.—Basilios, Capuchinos, Paulinos, Hospitalarios, Teatinos, Alcantarinos, Jesuitas etc.

Se vé, pués, que la institución de los primeros frailes en España, tuvo lugar mil doscientos años después de muerto Jesús.

Tampoco es cierto lo que muchos afirman, esto es, que la religión de San Jerónimo fué instituida por este santo.

San Jerónimo murió en el siglo V.

Los Jerónimos aparecieron en el siglo XVI.

Luego desde la muerte del santo á la fundación de su religión median 900 años.

Como la carrera de fraile no necesitaba capital, siendo la más descansada y lucrativa, pobláronse pronto los conventos.

¡Es tan cómodo vivir espléndidamente sin trabajar!

Aumentáronse por esto mismo tan rápidamente las Comunidades, que llegaron á 39.

Cartujos.
Trinitarios calzados.
Idem descalzos.
Mercenarios, con botas.
Idem sin ellas.
Premostratenses.
Domínicos.
Franciscanos, sin adjetivo.
Idem menores.
Idem terceros.
Idem descalzos.
Agustinos, con zapatos.
Idem sin el os.
Idem canónigos.
Carmelitas, calzados.
Idem descalzos.
San Benito.
Jerónimos.
San Bernardo.
Basilios.
Capuchinos.
Paules.
Teatinos.
Jesuitas.
Canónigos del santo sepulcro.
Siervos de María.
Mínimos.
San Juan de Dios.
Sancti-Spíritus.
San Antonio Abad.
San Jorge.
Congregantes de oratorio.
Clérigos menores.
Ministros enfermos.
Escolapios.
Misioneros.
Padres de la misión.
Santa Brígida.
Compañía de María.

Todas estas religiones se han planteado con tres votos: de *Pobreza, Castidad y Obediencia.*

Vamos á examinar si cumplieron dichos votos.

II

VOTO DE POBREZA

Veamos aproximadamente el tanto por ciento que cobraban los frailes en 1808.

Diezmo.	10
Primicia.	2
Voto de Santiago.	2
Monacales.	9
Redenciones de cautivos, misiones, etc.	10
Bienes de iglesia, rentas, etcétera	7
Bulas de cruzada, indultos, etcétera	9
Misas, novenas, bautizos, casamientos, etc.	4
Cofradías, hermandades, etcétera.	6
Total.	63

La población en España, en 1808 era de 12 millones de habitantes.

De estos se contaban unos 300.000 religiosos de todas clases, categorías y sexos.

Estos 300.000 disfrutaban el 63 por 100 de los productos de la nación.

El 37 por 100 restante debía repartirse entre 11.700,000.

¡Resultando que el religioso cobraba tanto como 63 trabajadores!!!

¡Escandalosa desproporción!!!

Queda, pués, plenamente probado que los señores religiosos cumplian con el voto de pobreza.

III

VOTO DE CASTIDAD

¡Silencio!!!

IV

VOTO DE OBEDIENCIA

¡Hable por nosotros la historia!

En tanto que el Estado ha favorecido los intereses religiosos, el rey ha sido obedecido por ellos, y declarado el único representante de Dios en la tierra, y, por lo mismo, su persona, sagrada é inviolable.

Cuando los gobiernos se han visto en la imprescindible necesidad de oponerse á la desmedida ambición de los religiosos, á tal punto ha llegado su humilde obediencia, que el regicidio, según su doctrina, no es un crimen, sino un acto de justicia divina.

En tanto que la historia prueba todas estas verdades, nosotros no debemos esforzarnos para propagar esta enseñanza que está en la conciencia de todas las gentes. Sólo diremos para terminar, que España tenía en el siglo XVII 900.000 frailes y una población de 7.000,000 de habitantes; en el siglo XVIII contaba 600.000 frailes y su población se elevó á 10.000,000 de habitantes; en últimos años del siglo XIX, en que no tiene frailes, cuenta una población de 17.800,000 habitantes.

El aumento de la población española, su riqueza y su bienestar moral y material, ha ido en constante progreso á manera que iba disminuyéndose el número de frailes. ¿Para qué más datos en contra de las instituciones monacales?

NICOLÁS DÍAZ PEREZ

SENADO

En otro lugar nos ocupamos de la interpelación que anunció en el Senado el señor Rojo Arias, sobre las denuncias de que se quiere hacer víctima á la prensa. Nos limitamos, por lo tanto, á reproducir aquí el incidente.

El señor ROJO ARIAS: Hace dos ó tres dias que anda por la prensa la especie de que el gobierno ha encomendado á los jueces de esta capital la misión de que revisen diariamente la prensa y denuncien y procedan contra aquellos que hayan delinquido.

Como esta medida, por proceder de un gobierno liberal y por tomarse en vísperas de cerrarse el Parlamento, pudiera tener resonancia inconveniente en la opinión, yo pregunto si tienen fundamento los rumores de que el gobierno ha tomado ó piensa tomar la indicada medida contra la prensa.

El señor ministro de la GOBERNACION: Aun que no me he dado cuenta de la alarma de la opinión, promovida por esos rumores de que se hace eco el señor Rojo Arias, yo tengo mucho gusto en contestar la pregunta del señor Rojo Arias.

El gobierno, fiel cumplidor de sus promesas, no tiene el propósito de encomendar á los jueces de primera instancia ni á ninguna otra clase de jueces, la censura prévia de la prensa.

Sin embargo de esto, el mismo señor Rojo Arias lo reconocerá; en esa opinión que tan cuidadosamente examina S. S., se oyen las más acerbas censuras contra algunos periódicos que se valen de ciertos procedimientos y maneras para la propaganda de sus ideas.

No ya el ministerio de la Gobernación, al cual de ningún modo le corresponde, pero por ningún ministerio se ha ideado encargo ninguno de esta índole á los jueces de primera instancia.

Pero aparte de esto, yo le pregunto al señor Rojo Arias: ¿entiende S. S. que la prensa en los delitos que pueda cometer está sometida al derecho común y cae bajo la aplicación del derecho común? Indudablemente. ¿Y entiende S. S. que no es potestativo en el juez el tomar la iniciativa de la persecución de un delito cualquiera, aun cometido por la prensa? Evidentemente. Pues á esto se reduce las aclaraciones.

El gobierno no toma iniciativa ninguna ni se lo recomienda á los jueces; pero los jueces quedan en libertad de proceder de oficio contra la prensa, siempre que lo estimen conveniente.

El señor ROJO ARIAS: Pero los jueces leerán obligatoriamente la prensa.

El señor ministro de la GOBER-

NACION: La leerán ó no la leerán, esto es potestativo en los jueces: lo que ha hecho el ministro de la Gobernación es sencillamente facilitar al juez de guardia, para que le sea más cómoda su misión, la lectura de los periódicos, dando órden para que le den uno de los ejemplares que se reciben en la casa.

El señor ROJO ARIAS: Declaró que no me han satisfecho las palabras del señor Ministro de la Gobernación, y que considero depresiva para la prensa y de carácter abusivo esa medida tomada por el gobierno porque por lo visto el gobierno quiere que el juez se pronuncie *á priori* en contra de la prensa.

Por último, como resulta extraño que el gobierno se disponga á seguir distinta conducta con la prensa, después de un discurso muy significado pronunciado en la otra Cámara, anunció una interpelación sobre este asunto.

El señor ministro de la *gobernación:* Estoy dispuesto á contestar esa interpelación en el acto pero por si la Mesa que lleva la dirección de los debates de la Cámara no considera posible hoy esta interpelación, voy á contestar las indicaciones principales del Sr. Rojo Arias.

Verdaderamente resulta extraño que el Sr. Rojo Arias invierta tanto calor en pedir libertad para la prensa, precisamente en un período de tan amplísima libertad para la prensa como no la ha gozado nunca, y con un gobierno que tiene á gala el concedérsela.

El Sr. *Rojo Arias*: ¿Y el articulo 22 escrito por S. S.?

El Sr. ministro de la *gobernación*: La primera medida que tomé en el ministerio, fué restablecer la verdadera interpelación de ese artículo de manera que S. S. no tiene derecho si quiere rendir culto á la justicia, á hacer á este gobierno cargos del artículo 22, ni aún supuestos sus deseos de defender á la prensa, no atacada por nadie

El Sr. *Rojo Arias*: La he defendido siempre.

El señor ministro de la *gobernación*: Yo no he dicho lo contrario, pero ya que S. S. afirma sus servicios á la prensa, y niega los de los demás, le diré que en los momentos difíciles y de verdadera persecución cuando eran denunciados más de veinte periódicos por semana, yo librada en el Parlamento récias batallas por la prensa, mientras el señor Rojo Arias, que sin duda juzgaba aquel trato del gobierno conservador dulce y suave para con los periódicos, no nos dejó oir su autorizada y celosa voz en defenderlo.

El orador, ampliando sus explicaciones, dice que los jueces deben proceder de oficio ó por su iniciativa ó por denuncia de un particular, y que la prensa, sometida como consecuencia de esta libertad á la denuncia.

El Sr. *Rojo Arias*: Dejó á la Cámara y á la opinión que aprecie la importancia de los servicios prestados á la prensa por el señor ministro de la Gobernación y por mí, Para terminar, haré esta paegunta. Y si los jueces no persiguen como delito un escrito que lo sea, ¿qué medida toma el gobierno contra esos jueces?

El señor ministro de la *gobernacion*: El gobierno, ninguna. Los jueces tienen sus superiores gerárquicos y si lo que no se puede admitir más que en hipótesis, faltaran á su deber, sus superiores gerárquicos les exigirán la responsabilidad correspondiente.

El Sr. *Presidente* dice que como ya se han cruzado bastantes explicaciones sobre este punto cree conveniente apiazar la interpelacion del Sr. Rojo Arias.

Entrando en la órden del dia, se aprobaron sin debate varios dictámenes de carretas y ferro-carriles de vía estrecha y votados definitivamente los proyectos aprobados el día anterior.

El Senado se reunirá hoy en secciones.

(De *El Liberal.*)

EL OBISPO ELECTO DE ORIHUELA

Nuestro colega de Madrid *La Unión* dedica al nuevo prelado las siguientes líneas que trasladamos á nuestras columnas:

«El Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Maura y Gelabert nació en Palma de Mallorca el 12 de Mayo de 1841. Llamado desde sus primeros años al ministerio sacerdotal, empezó los estudios de latinidad y cursó las Humanidades, Filosofía, Teología y Cánones en el Seminario conciliar de San Pedro con tan brillantes resultados, que obtuvo en todos los exámenes la calificación de «Meritíssimus.» Querido de sus profesores y respetado de sus condiscípulos, fué promovido al sacerdocio en Junio de 1865; y dos años después, en Mayo de 1867, recibió, *nemine discrepante*, en el seminario central de Valencia, la investidura de licenciado en sagrada Teología. Que era merecedor de esta distinción, probólo el Sr. Maura firmando oposiciones, ántes de tener la edad competente á la Penitenciaria de la santa Iglesia catedral de Mallorca, y á la Lectoral un año después, en Mayo de 1868. Unos y otros ejercicios sirviéronle de ocasión para demostrar sus vastos conocimientos en las ciencias eclesiásticas y dejaron entrever el brillante porvenir que la Providencia le tenía reservado.

»El estudio era en el Sr. Maura, más que un deber, una necesidad de su espíritu, una vocación irresistible, un hábito de su privilegiada naturaleza: y aunque la obediencia le obligó á desterrarse de la capital para ejercer la cura de almas en la reducida y apartada coadjutoria de Biniamar, no consiguió separarle de sus amados libros, que durante cuatro años, fueron los únicos compañeros de soledad y los verdaderos amigos en quienes encontraba honesto solaz y recreo y contentamiento. En 1871 fué nombrado por la Excma. diputación provincial, director del hospital civil de las Baleares; pero el que había sabido conquistarse el cariño de los sencillos habitantes de Biniamar, que aún hoy le llaman su *Vicario*, no supo congraciarse la buena voluntad de los ilustrados patricios que por aquellos dias gobernaban la cosa pública. El Sr. Maura fué una víctima de la intransigencia revolucionaria; se le puso en la alternativa de jurar la constitución del 69 ó de perder el cargo que era su único medio de subsistencia; el sabio sacerdote optó por la miseria y no juró: de nada le valieron los servicios prestados, ni los méritos que le adornaban, ni las protestas de la opinión pública: la diputación provincial le declaró cesante...

»Justa reparación de esta arbitraria medida, y tan justa como aplaudida, fué su nombramiento para regentar la cátedra de Teología moral en el seminario conciliar de San Pedro (1874), y de canónigo lectoral que, prévios ejercicios de oposición, le adjudicó por unanimidad el cabildo catedral en 1876. Desde entonces ha venido desempeñando con aplauso universal las cátedras de Teología dogmática y de Sagrada Escritura. En 1881 recibió el grado de licenciado en Derecho canónico, y la borla de doctor en Teología en el seminario central de Toledo; y cuando ocurrió en Febrero último la muerte del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mateo Jaume y Garau, dignísimo obispo de Mallorca, los votos de sus compatricios le designaron, antes que los del cabildo, para el difícil cargo de Vicario capitular en Sede vacante: la unánime eleccion de los capitulares no fué sino la expresión de los generales deseos y aspiraciones de los mallorquines.

***

»La merecida reputación de que goza el señor Maura en Mallorca, ofrece le rara circunstancia de no tener detractores y hasta nos atrevemos á decir que ni envidiosos; es tan notoria su superioridad y tan reconocido el mérito de su preclaro talento y vasta instrucción, que en la manera de juzgarle no hay divergencia de pareceres. Si no todos pueden apreciar las bellas prendas de su carácter, porque su vida modesta y retraida no le ha puesto en condiciones de ser personalmente conocido, todos han admirado sus profundos conocimientos filosóficos; y, en mas de una ocasión, los mismos incrédulos y racionalistas (que no dejan de acudir siempre y en gran número á los sermones del Sr. Maura) al oir rebatir desde el púlpito, con frase limpia y correcta, con poderosa y contundente lógica, los errores del filosofismo moderno, han tenido que confesarse vencidos por la irresistible fuerza de la argumentación que en manos del sábio y elocuente orador sagrado, destruye, y pulveriza los aparatos sofismas de la impiedad, y no deja siquiera un débil reducto en que guarecerse.

Y no ha sido el púlpito el único campo de los triunfos del Sr. Maura; la prensa católica lo cuenta como uno de sus más entendidos y valientes campeones. Aún dejando de mencionar los notables artículos religiosos y de polémica filosófica (porque es de advertir que el nuevo obispo nunca ha puesto su pluma al servicio de ningún partido ni bandería política) que lleva publicados en el excelente semanario *La Unidad Católica*, colaborando con Quadrado, Aguiló y otros insignes escritores mallorquines en la acreditada revista quincenal *El Museo Balear*, y en *El Ancora*, diario católico popular de las Baleares, artículos cuya recopilación bastaria para acreditar de publicista distinguido á cualquier escritor que no fuese el Sr. Maura; son suficientes para inmortalizar su nombre las *Conferencias* (1) predicadas en la Santa Iglesia Catedral de Palma durante la cuaresma de 1874, que son un acabado modelo de buen decir y de elocuencia cristiana, y el opúsculo titulado «Santa Teresa de Jesús y la crítica racionalista» (2) obra premiada en el Certámen celebrado en Salamanca el 15 de Octubre de 1882 con motivo del tercer centenario de la muerte de la Seráfica Doctora, y que ha valido á su autor los sinceros plácemes de ingenios tan sobresalientes como el P. Mir S. J., y el insigne Menendez Pelayo, orgullo de la ciencia española.

***

Mas todas las condiciones de talento y de saber que enaltecen y avaloran el mérito indisputable del señor Maura quedan separadas con inmensa ventaja por las cualidades personales que le adornan. El Sr. Maura, con ser una gloria del clero español no conoce el orgullo, ni ha experimentado las amarguras y sinsabores de la ambición. «Dejarse llevar de la providencia» (¡razón tiene para confiar en ella!) tal es su lema, pero ni los honores le envanecen, ni le ciegan los aplausos y consideraciones de que se vé rodeado. Humilde y sencillo en sus costumbres, es amigo sincero de sus amigos: pero tiene suficiente carácter hacerse superior á los compromisos de la amistad y sacrifica los afectos del corazón á los fueros de la justicia.

El Sr. Maura se hace accesible á todos los modestos estudiantes, que le profesan un cariño entrañable, lo mismo que á los hombres provectos que acuden á consultarle en sus dudas; pero por nadie se deja imponer y durante el corto tiempo que ha gobernado la diócesis de Mallorca ha conseguido hacerse obedecer sin hacerse aborrecer, demostrando así que posee cualidades de mando rarísimas por desgracia en nuestros tiempos.

***

Vamos á terminar este ligero estudio biográfico consignando un hecho que indudablemente sorprenderá á nuestros lectores. La noticia de la elección del Sr. Maura para el Obispado de Orihuela ha producido malísimo efecto en Mallorca. Aquellos isleños se habían hecho la ilusión de que el Sr. Maura les pertenecía, de que era y debía ser propiedad suya, exclusivamente suya: y bien así como el laborioso agricultor siente que le arrebate el fruto del árbol que ha cuidado con esmero y perseverancia, Mallorca ha visto con profundo sentimiento que hayan de recoger el fruto de los estudios del señor Maura y aprovecharse de las enseñanzas de su sana doctrina, otros diocesanos que no sean de los de aquella hermosa y privilegiada isla.

(1) Un tomo en 4.° de 274 páginas.—Palma.—Imprenta de D. Felipe Guasp.—1874.

(2) Un tomo en 4.° menor 172 páginas, impreso en la Tipografía Católica Balear. Este notable trabajo ha sido recientemente impugnado con poca fortuna por un señor Seisdedos, que ha dejado sin contestar la réplica del Sr. Maura.

Crónica local y general

No se dé aires de vencedor *El Graduador*, porque eso es ridículo, y además de ridículo improcedente.

Dijimos y repetimos que ni en 1881, ni en ningún tiempo hemos condenado la revolución, porque nuestro partido jamás la condenó, porque somos hijos de la revolución y no del quietismo que es la muerte.

Dijimos que ese artículo no tiene su citado por *El Graduador*, ni olvidado el alcance que le ha dado el colega; y si en él se condenan *las imposiciones de la fuerza*, no quiere esto decir que se anatematice la revolución que siempre se hace para destronar al tirano, que es la representación de la fuerza bruta. Y no podrá ser de otra manera. Nosotros creemos que la revolución se hace para restablecer el imperio de la ley hollada y escarnecida por poderes

autoritarios. ¿No crée esto *El Graduador*? pues entonces nos explicamos que confunda lastimosamente los términos de la cuestion y nos haga decir lo que ni siquiera hemos soñado.

Consta esto, apreciable gladiador alicantino.

¡Ya escampa!

Gracias á la interpelacion del señor Rojo Arias en el Senado, sabemos que se trata de perseguir de nuevo á la prensa periódica, só pretexto de unas cuantas sofisterías inventadas por D. Venancio.

Sea lo que Dios quiera.

***

Como efecto de la medida, ya ayer no recibimos *El Progreso*, porque ha sido denunciado y recojido.

¿Lo ven ustedes? Todos son iguales en lo de amordazar á la prensa.

En la noche del sábado se fugó de la cárcel de Altea, uno de los rematados. Se han dado las órdenes oportunas para su captura.

—Las relaciones entre el señor alcalde y juez municipal de Novelda, son cada dia más tirantes.

—Se habla del nombramiento de D. José Soler y Sanchez para alcalde de esta capital.

Como *El Graduador* anda estos dias atareado haciendo creer á sus lectores que los demócratas progresistas somos inconsecuentes desde que según él, el Sr. Castelar nos ha llevado á los procedimientos legales, le recomendamos la lectura de *El Anunciador* de Pontevedra, y en él verá como es inexacto que nuestro partido haya sido siempre partidario del retraimiento, pues en 1881 cuando la célebre conferencia de Biarritz el Sr. Salmerón sostuvo que aceptaba la conveniencia de ir á la lucha electoral, pero que tambien estimaba oportuna la permanencia del señor Ruiz Zorrilla en el extranjero para significar que el partido no abandonaba su carácter revolucionario; triunfó esta opinion y á la lucha electoral fuimos. Al partir de aquella fecha el partido demócrata progresista utilizó los dos procedimientos que antes parecian incompatibles, y tuvo siempre en el Parlamento algun representante que así lo indicaba en sus discursos.

Nos hemos extendido en estas explicaciones, con el objeto de que *El Graduador* vea contestados por última vez sus argumentos sobre si defendemos este ú el otro procedimiento, y para ello hemos preferido apoyarnos en lo que dice *El Anunciador* á escribir un artículo sobre lo mismo. Además en nuestra coleccion están expuestas las mismas ideas en diferentes ocasiones, y no hemos convencido al diario posibilista, ¿lo conseguiremos ahora? Creemos que no, y por eso no queremos perder un tiempo y un espacio en nuestras columnas que necesitamos para otra cosa.

Como la mision de *El Graduador* es contradecir hoy lo que sostuvo ayer, no nos extraña que se lamente de que los pp. jesuitas tiendan sus redes por algunos pueblos de la provincia, siendo así que se reía de nosotros cuando hace apenas una semana les decíamos que la *gente negra* se apoderaba de este país.

Pero en fin, del mal el ménos: si reconoce nuestra razon y su mal proceder.

ALMANAQUE

SOL		LUNA
Sale 4'52m	Santo de hoy: San Rufino	Sale 23m.
Pónese 7'20t.	Santo de mañana: San Ignacio	Pónese 31tr

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO
DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL

Observaciones del dia 29 Julio de 1886

Barómetro	765'21
Termómetro	29'4
Viento	N.E. Brisa
Atmósfera	Nubes
Mar	Oleaje
Temperatura máxima del aire á la sombra	30'4
Id. mínima durante la noche	14'6
Irradiacion nocturna	.
Evaporacion en milím	4'86

REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIONES ANOTADAS EN EL DIA DE AYER

	Defunciones	Nacimiento
Varones	1	2
Hembras	2	1
Total	3	3

Espectáculos

Teatro Circo.

Funcion para esta noche por la compañía anglo-americana.

Entrada 50 céntimos.

A las nueve.

Ultima hora

Telegramas

(*De nuestro servicio particular.*)

París 29 (6'25 t.)

4 por ciento exterior español 60'87.

Toda la prensa consagra artículos á España con motivo de las noticias recibidas en ésta, de hallarse en crísis el gabinete presidido por el señor Sagasta. Con este motivo, dirigen frases de elogios al hacendista Camacho, manifestando que su salida del ministerio producirá una perturbacion, en la situacion económica del país.

Tambien dicen que la crísis será más extensa de lo que se creía en un principio y que alcanzará al Sr. Sagasta, sustituyéndole á éste en la presidencia del Consejo el Sr. Martinez Campos.

—Las noticias que se reciben en París de los sucesos de Amsterdám, son horrorosas y superan en mucho á las publicadas anteriormente por la prensa.

Los socialistas ocuparon casi toda la poblacion, haciendo multitud de barricadas. La lucha entre éstos, las tropas y la policía, fué encarnizada, hasta el punto de tener que apoderarse los últimos de las posiciones de los primeros palmo á palmo. Las calles quedaron sembradas de muertos y heridos, siendo incalculable el número de bajas ocurridas de una y otra parte, pués muchos de los heridos eran curados en casas particulares.

Los socialistas á pesar de carecer de armas, hicieron una defensa heróica de sus posiciones, pero no pudieron resistir á los rudos ataques de la caballería.

Han llegado más tropas, se ha restablecido el órden, pero el socialismo se estiende por los Paises Bajos, donde toma caractéres alarmantes. Reina gran pánico en todo el vecindario.

Madrid 29 (8'25 n.)

Bolsin. — Contado, 60'20. —Fin de mes, 60'10.—Exterior, 61'40.—Amortizable, 00'00.—Cubas, 92'70.—Banco, 334'00.— Barcelona interior 00'00.—Exterior, 0 '00.—Lóndres, 00'00.

—En el salon de conferencias bastante animacion, siendo el tema obligado de todas las conversaciones el relativo á la cuestion crísis.

El Sr. Camacho ha conferenciado con el Sr. Sagasta, exponiéndole su resolucion de abandonar la cartera, pero parece que ha transigido á no plantear la crísis hasta depués de cerrarse las Córtes, según unos, manifestando otros que al abrirse las Córtes nuevamente se presentará el gabinete íntegro.

Madrid 29 (10'15 n.)

El presupuesto de Cuba principiará á discutirse mañana en el Senado, á cuyo efecto se declarará urgente; el martes quedará aprobado y el sábado se leerá en el decreto de suspension en ámbos cuerpos colegisladores.

(*Agencia Madrileña.*)

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE VICENTE BOTELLA.
Angeles, 14.